



SESION EXTRAORDINARIA N° 30

En Padre Las Casas, veintitrés de julio de 2007, siendo las 13:30 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad por la señora Alcalde doña Rosa Oyarzún Guíñez, con la asistencia de los concejales señoras Mariela Silva Leal, Ana María Soto Cea, señores Juan Eduardo Delgado Castro, Jaime Catriel Quidequeo, Mario González Rebolledo y Pablo Huenchumilla Fritz.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. Modificaciones Presupuestarias.

DESARROLLO:

1. Modificaciones Presupuestarias

La Sra. Alcaldesa indica que estas modificaciones presupuestarias, del Presupuesto de Salud, quedaron pendientes en la Sesión Ordinaria N° 85, que se detalla a continuación:

Presupuesto de Salud

Ajustes Internos Item 21.30 "Personal Adscrito a los Establecimientos".

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Salud municipal con el objeto de efectuar ajustes internos al Item 21.30 "Personal Adscrito a los Establecimientos", debido principalmente a:

- Avance en la ejecución presupuestaria.
- Incrementar las horas de atención del SAPU, esto es, de lunes a viernes de 17:00 hrs a 24:00 hrs, con dos profesionales médicos y el apoyo de un profesional médico por 8 hrs. para los fines de semana hasta el mes de septiembre del presente año.
- Proceder a la contratación de 1 profesional a honorarios, para cumplir las siguientes funciones: recopilación, procesamiento y análisis de información acerca de Red local de la Atención Primaria de Salud, con la finalidad de elaborar un diagnóstico de la situación comunal y entregar alternativas concretas de solución, especialmente en los ámbitos de infraestructura, equipamiento, métodos y procedimientos de atención a los usuarios del sistema. Plazo de contratación: 5 meses, desde agosto a diciembre de 2007, ambos meses inclusive.

Asignación PresupuestariaCuenta de Gastos que Aumentan:

21.30.001	Pago de Remuneraciones Líquidas	M\$ 28.971.-
21.30.003	Integro del Impuesto a la Renta	M\$ 1.996.-
21.30.004	Integro de Descuentos Voluntarios Autorizados	M\$ 21.508.-
21.30.005	Pago de Cotizaciones y Aportes de Cargo del Empleador	M\$ 6.-
21.30.006	Otros Gastos en Personal	<u>M\$ 10.200.-</u>
	Sub Total:	M\$ 62.681.-

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

21.30.002	Integro de Cotizaciones Provisionales	M\$ (47.027).-
26	Gastos de Funcionamiento	<u>M\$ (15.654).-</u>
	Sub Total:	M\$ (62.681).-

La Sra. Alcaldesa consulta al presidente de la Comisión Administración y Finanzas, si tiene el informe sobre la reunión de comisión, donde se analizó esta modificación presupuestaria.

El concejal Sr. Huenchumilla indica que se presentó a la comisión, que se realizó inmediatamente después de la sesión ordinaria de concejo, no fue una nueva redacción sino lo que se nos trajo fue las distintas solicitudes de origen de parte del Departamento de Salud a la Secpla, de las modificaciones presupuestarias que aquí se indican que dieron como resultado al mezclarse la modificación presupuestaria que se nos presentó en la sesión de concejo ordinaria. Estas modificaciones presupuestarias, que yo me permito denominar de origen, son tres y la primera tiene que ver con la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria en el Ítem 21.30. "Personal Adscrito a los Establecimientos", a objeto de Incrementar las Horas de Atención del SAPU, de lunes a viernes en 2 horas, de 22:00 a 24:00 hrs. y 4 horas días sábados, domingo y festivos de 20:00 a 24 Horas, hasta el mes de Septiembre del presente año. Esta modificación presupuestaria cuyo ítem que aumenta es el ítem 21.30.006 y cuya denominación es Otros Gastos en Personal es por M\$ 3.700.-, la cuenta de gastos que disminuye es la 21.30.002 Integro de Cotizaciones Provisionales por M\$ 3.700.- Esa es la primera componente de esta modificación presupuestaria.

La segunda, que también es otra solicitud, es otro oficio también dirigido del Director del Departamento de Salud al Director de Secpla, tiene que ver proceder con la contratación a Honorarios de un Profesional para la realización de las funciones de recopilar, procesar y analizar información acerca de la Red Local de la Atención Primaria de Salud en la Comuna, con la finalidad de elaborar un diagnóstico de la situación Comunal y entregar alternativas concretas de solución, especialmente en los ámbitos de infraestructura, equipamiento, métodos y procedimientos de atención a los Usuarios del sistema. Plazo de contratación: 5 meses, desde Agosto a Diciembre 2007, ambos meses inclusive. Sueldo Bruto Mensual M\$ 1.300.- De forma tal que la modificación presupuestaria que va ligada a esta propuesta significa que la cuenta que aumenta es la 21.30.006 Otros Gastos en Personal por M\$ 6.500.- y la que disminuye es la 21.30.002 Integro de Cotizaciones Provisionales por M\$ 6.500.-

La tercera componente es la que tiene que ver con realizar ajustes internos dado el avance de la ejecución presupuestaria a la fecha, en cuanto a su descripción en el papel, las cuentas que aumentan ahí es la 21.30.001 Pago de

Remuneraciones Liquidadas por M\$28.971.-, 21.30.003 Integro del Impuesto a la Renta por M\$ 1.996.-, 21.30.004 Integro de Descuentos Voluntarios Autorizados por M\$ 21.508.-, y la 21.30.005 Pago de Cotizaciones y Aportes de Cargo del Empleador por M\$ 6.-, enterando un total M\$ 52.481.-Asimismo, las cuentas que disminuyen son 21.30.002 Integro de Cotizaciones Provisionales por M\$36.827.-, 26 Gastos de Funcionamiento por M\$ 15.654.-, lo que da un total de M\$ 52.481-

Respecto, de la primera componente que tiene que ver con el SAPU, la concejala Sra. Soto solicitó, lo que no le impide votar, solicitó se le haga llegar un informe o una copia de la auditoría al SAPU que eventualmente se hizo el año 2006, así como el registro de los rechazos. Estoy reproduciendo textual lo que ella dijo porque ahí hay elementos técnicos que evidentemente ella maneja.

Respecto al tema de la contratación a honorarios, se planteó aquí la posibilidad, hubieron diversas dudas respecto a este tema, en cuanto al perfil profesional de esta persona, se habló de un ingeniero, tal vez de un médico, de un experto en redes, pero también de un experto en atención primaria de salud, pero como es planificación, también se habló que esto más que el Departamento de Salud debiera estar en la Secpla, se habló de varias de esas propuestas, no quedó muy claro y hablo a título personal también, de que debiera eso quedar residiendo en el Departamento de Salud, como esto es muy rápido, se habló también la posibilidad de que esto fuera porque como hay que hacer una planificación una suerte de consultoría, aquí porque hay que hacer una recopilación de antecedentes, un informe y una propuesta, se habló tal vez aquí, sería más adecuado una especie de estudio, de consultoría, no una persona, sino que a lo mejor esto presentarlo de otra manera, de manera tal de poder llamar un estudio, que alguien haga un estudio porque tiene características bien especiales esto que se está presentando no es más bien función de alguien en particular, no lo sé. Eso es lo que puedo informar, salvo error u omisión a la comisión asistieron todos los concejales.

La Sra. Alcaldesa recuerda que en un momento dado, pensamos el tema de redes de calidad, que se presentó al concejo tengo entendido, cuando yo no estuve y se rechazó, pero ese no es objetivo ahora, primero una consultoría de éstas hay que multiplicarlas por tres y se requiere un profesional, de preferencia que conozca el tema de redes y que trabaje, el objetivo es una persona que esté en el Departamento de Salud y que trabaje con el personal de salud para preparar esto, no es una persona que venga a hacer estudio porque además está la exigencia de hacerlo, además va a significar contactarse con el Ministerio de Salud, con el Servicio de Salud e incluso eventualmente, en este acuerdo tripartito, con gente de la Asociación Chilena de Municipalidades, entonces necesitamos que nos den resultados. El tema del estudio, de hacer una asesoría hoy día y a lo mejor el resultado de esto sí va a indicar una asesoría de esto más concreta de eso, pero aproximadamente un asesoría era aproximadamente M\$22.000.-

El concejal Sr. Huenchumilla, señala que de todas maneras mi sugerencia, no es una sugerencia de la comisión, es que se vote dividido en estas tres partes,

dado fundamentalmente a que se trata de tres temas diferentes y que por lo demás la contratación de un profesional a honorarios se vota aparte por ley.

La Sra. Alcaldesa indica que además debe mandarse a la Contraloría lo que el concejo aprobó.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la modificación presupuestaria interna de ajuste del avance de ejecución presupuestaria, de la forma leída por el concejal Sr. Huenchumilla, Presidente de la Comisión Administración y Finanzas.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de los concejales señora Soto y Sr. Huenchumilla, la modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud, que tiene relación con ajustes internos del avance de ejecución presupuestaria.

A continuación la Sra. Alcaldesa somete a votación la modificación presupuestaria que se relaciona con la contratación de un médico para incrementar horas de atención del SAPU, de la forma antes expuesta y detallada.

ACUERDO: Se aprueba con la abstención el concejal Sr. Delgado, dado que se desempeña en el SAPU, la modificación presupuestaria que se relaciona con la contratación de un médico para incrementar horas de atención del SAPU, de la forma antes expuesta y detallada.

Posteriormente la Sra. Alcaldesa somete a votación la modificación presupuestaria para la contratación a honorarios de un profesional que realizará las siguientes funciones: Recopilación, procesamiento y análisis de información acerca de Red Local de la Atención Primaria de Salud, con la finalidad de elaborar un diagnóstico de la situación comunal y entregar alternativas concretas de solución, especialmente en los ámbitos de infraestructura, equipamiento, métodos y procedimientos de atención a los usuarios del sistema. Plazo de contratación: 5 meses, desde agosto a diciembre de 2007, ambos meses inclusive, con un sueldo bruto mensual de M\$1.300.- y la modificación presupuestaria de la forma antes expuesta y detallada.

ACUERDO: Se aprueba con los votos en contra de los concejales Sra. Silva, Sres. González y Huenchumilla, la modificación presupuestaria que tiene relación con la contratación de un profesional a honorarios, por un monto total de M\$6.500.

ACUERDO: Se aprueba con los votos en contra de los concejales Sra. Silva, Sres. González y Huenchumilla, la contratación a honorarios de un profesional que realizará las siguientes funciones: Recopilación, procesamiento y análisis de información acerca de Red Local de la Atención Primaria de Salud, con la finalidad de elaborar un diagnóstico de la situación comunal y entregar alternativas concretas de solución, especialmente en los ámbitos de infraestructura, equipamiento, métodos y procedimientos de atención a los usuarios del

sistema. Plazo de contratación: 5 meses, desde agosto a diciembre de 2007, ambos meses inclusive, con un sueldo bruto mensual de M\$1.300.-

Se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.